

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE ANUNCIO

En el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, sito en la web <https://www.ayuntamientoubrique.es> y en la sede electrónica de esta Corporación, <https://ubrique.sedelectronica.es> se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a participar en el procedimiento selectivo convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativo/a de Administración General.

Los aspirantes excluidos provisionalmente, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para subsanar los defectos advertidos, presentando la documentación correspondiente.

El anuncio de aprobación de las listas definitivas, se hará público en los mismos lugares, y en el Boletín Oficial de la Provincia, y junto a él se indicará la fecha de celebración del primer ejercicio.

28/06/2024. La Concejala Delegada, Marian Moreno Gil. Firmado.

Nº 109.406

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2024 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

El Alcalde-Presidente, mediante el Decreto número 2024/1816, de 27 de junio de 2024, resuelve:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases de selección para ejecutar las actuaciones priorizadas del Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz aprobadas al Ayuntamiento de Tarifa.

Segundo.- Las bases específicas de la convocatoria se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y se publicarán completas en la página web municipal www.aytotarifa.com.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

27/06/24. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. Firmado. El Secretario General Accidental, Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 13/11/23, Francisco Javier Ochoa Caro. Firmado.

Nº 109.482

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, mediante el presente, informa la rectificación del anuncio publicado en BOP núm. 117 de 19 de junio de 2024 por la que se desarrolla el proceso selectivo correspondiente a la ejecución del 2023 para la cobertura de 4 plazas vacantes de Agentes de Policía, siendo la rectificación:

Donde dice "mediante el presente, informa que La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de rectificación de las bases publicadas en BOP num. 100 de 27 de mayo de 2024 por la que se desarrolla el proceso selectivo correspondiente a la ejecución del 2023 para la cobertura de 4 plazas vacantes de Agentes de Policía"; debe decir "mediante el presente, informa que La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de rectificación de las bases publicadas en BOP num. 100 de 27 de mayo de 2024 por la que se desarrolla el proceso selectivo correspondiente a la ejecución del 2023 para la cobertura de 4 plazas vacantes de Agentes de Policía".

Por todo ello informe favorablemente a la corrección del anuncio, debiendo proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no suple en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

En Arcos de la Frontera a 24/06/2024. Fdo.: MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 109.526

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024 aprobó inicialmente los siguientes expedientes de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para el año 2024, financiándose con cargo al Remanente Líquido de Tesorería libre para gastos generales a 31 de diciembre de 2023.

- Expediente nº 9/2024 de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2024 mediante la concesión de suplementos de crédito por importe total de 1.770.492,53 euros del Capítulo 1º de Gastos de Personal.

- Expediente nº 11/2024 de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2024 mediante la concesión de suplementos y créditos extraordinarios por importe total de 2.538.261,86 euros, con destino al reconocimiento extrajudicial de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA) a 31 de diciembre de 2023.

Quedan expuestos al público los expedientes por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Conil de la Frontera, a 28 de junio de 2024. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara.

Nº 109.534

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, a propuesta del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Radio, aprobó inicialmente los siguientes expedientes de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Radio para 2024:

- Expediente nº 1/2024 de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Radio prorrogado para el ejercicio 2024 mediante la concesión de suplemento de crédito por importe de 13.408,74 euros, con destino al reconocimiento extrajudicial de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA) a 31 de diciembre de 2023.

- Expediente nº 3/2024 de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Radio Prorrogado para 2024 mediante la concesión de suplementos de crédito por importe total de 18.096,44 euros del Capítulo 1º de Gastos de Personal.

Estos expedientes se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del Patronato Municipal de Radio puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2023.

Quedan expuestos al público los expedientes por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones el expediente se considerarán definitivamente aprobados.

Conil de la Frontera, a 28 de junio de 2024. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara.

Nº 109.694

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, a propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, aprobó inicialmente los siguientes expedientes de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para 2024:

- Expediente de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo prorrogado para el ejercicio 2024, mediante la concesión de suplemento de crédito por importe de 62.380,86 euros, con destino al reconocimiento extrajudicial de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA) a 31 de diciembre de 2023.

- Expediente nº 2/2024 de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo Prorrogado para 2024 mediante la concesión de suplementos de crédito por importe total de 23.253,97 euros del Capítulo 1º de Gastos de Personal

Estos expedientes se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del Patronato puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2023.

Quedan expuestos al público los expedientes por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones el expediente se considerarán definitivamente aprobados.

Conil de la Frontera, a 28 de junio de 2024. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara.

Nº 109.727

AYUNTAMIENTO DE TARIFA E.L.A. DE TAHIVILLA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

La Junta Vecinal de Tahivilla, en sesión ordinaria celebra el día 31 de mayo de 2024 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario (expediente G2024/3323) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica en su integridad:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Económica	Descripción	Importe
454/63100	Reparación de camino acceso huertos sociales	16.049,26 €
TOTAL	16.049,26 €	